



LEY 21.801 PROHIBICIÓN USO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS

¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

- Mejorar la concentración y rendimiento académico.
- Reducir problemas de conducta y ciberacoso.
- Proteger la salud mental de los estudiantes.
- Favorecer la interacción social, cara a cara.
- Fomentar uso responsable de la tecnología.

EXCEPCIONES

- Permitido el uso del celular en casos de salud, acreditados por médicos especialistas que atienden al estudiante.
- Necesidades Educativas Especiales.
- Actividades con fines pedagógicos previamente planificadas y autorizadas.
- Situaciones de emergencia (desastres naturales y similares)

TODAS ESTAS EXCEPCIONES DEBEN SER VISADAS POR INSPECTORÍA GENERAL

¿CÓMO SE PROCEDE?



- Desde Kinder a 4º Medio: Se prohíbe el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos como tablet, smartphone, momo, audífonos, reloj inteligente, entre otros durante toda la jornada escolar (clases, recreos y actividades formativas)
- El incumplimiento a esta norma traerá asociada las sanciones contempladas en el Reglamento Interno.

Lineamientos establecidos por el MINEDUC mediante la ley 21.801

www.colegioire.cl



INSTITUTO REGIONAL DE EDUCACIÓN - IRE

LEY 21.801 PROHIBICIÓN USO DE CELULARES Y OTROS DISPOSITIVOS

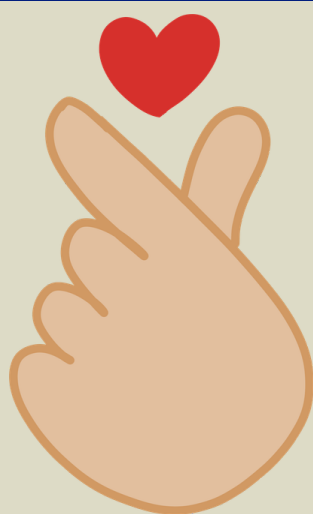


CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN

Secretaría 72-2230283

Inspectoría 56-934257931

Correos electrónicos institucionales



¿CÓMO COLABORAR DESDE EL HOGAR?

- Educando y promoviendo hábitos digitales saludables desde el diálogo y la confianza.
- Respaldando y reforzando las normas del Colegio.

Invitamos a toda nuestra comunidad a conversar sobre esta nueva Ley en casa, fomentando el uso responsable de las tecnologías y sus beneficios en el proceso de atención, enseñanza y aprendizaje de todos nuestros estudiantes.

